



Origen: Anexo 13 al Documento 4B/30

Grupo de Trabajo 4B

PROYECTO DE NUEVA RECOMENDACIÓN UIT-R SNG.[uap] [Doc. 4/42]

Procedimientos para el acceso universal de los operadores del servicio de periodismo electrónico por satélite (SNG)

La Asamblea de Radiocomunicaciones,

considerando

- a) que se ofrecen servicios de periodismo electrónico por satélite (SNG) a través de varios satélites de radiocomunicación;
- b) que la utilización del periodismo electrónico por satélite se está extendiendo en todo el mundo;
- c) que la utilización cada vez mayor de estaciones de SNG ha aumentado la interferencia que se causa involuntariamente a otros usuarios de satélites;
- d) que todos los operadores del SNG no aplican los mismos procedimientos para acceder al satélite,

recomienda

1 que los operadores del SNG activos se guíen por los procedimientos de acceso universal descritos en el Anexo 1.

Anexo 1

Procedimientos para el acceso universal

Servicios de acceso múltiple por división de frecuencia (AMDF)

1 Definiciones

AMDF = Acceso múltiple por división de frecuencia –modo de funcionamiento en el que varios operadores con diferentes frecuencias se conectan a un mismo transpondedor; se diferencia de los servicios de acceso múltiple por división en el tiempo (AMDT) en que éstos siguen sus propios procedimientos de acceso

OET	=	Operador de estación terrena
COG	=	Centro de operaciones o de control arrendatario del segmento espacial (puede ser un organismo de radiodifusión, un sindicato o un consorcio de empresas de radiodifusión, un operador de telecomunicaciones, un organismo nacional o cualquier otra entidad)
CGOOS	=	Centro de gestión/operaciones del operador de satélite
ETT	=	Estación terrena transportable (a una estación terrena fija que no está reservada exclusivamente para un segmento orbital debe dársele el mismo tratamiento)
ETF	=	Estación terrena fija reservada para un segmento orbital (y la mayoría de las veces con parámetros fijos para determinados operadores)
SIAT	=	Sistema de identificación automática del transmisor.

2 Objetivo

En este documento se definen los procedimientos por los que deben guiarse todos los OET para acceder a los satélites. Asimismo, se describen los criterios fijados para obtener exenciones de la cola de acceso en casos específicos.

2.1 Requisitos para el acceso del cliente

Todos los OET autorizados (ya sea directamente por el proveedor del satélite o por terceros, como un COC) para transmitir a un satélite deben ponerse en contacto con el CGOOS de ese proveedor de satélites antes de proceder al acceso, de manera que el controlador del CGOOS pueda verificar, controlar y dejar constancia del primer enlace ascendente. Sin embargo, antes de llamar al CGOOS los OET siempre deben ponerse primero en contacto con el COC para verificar la autorización y comprobar que no hay cambios en la programación.

El inglés es el idioma universalmente aceptado para todas las operaciones del SNG. Todos los operadores de estación terrena de enlace ascendente deben estar en condiciones de comunicarse y seguir las instrucciones que reciban en inglés. La utilización de otros idiomas se deja a discreción del operador del satélite, sujeta a previo acuerdo.

Los números de teléfono del COC y del CGOOS deben solicitarse cuando se reserva la capacidad del transpondedor del satélite.

2.1.1 Antes de acceder al satélite, los OET deben llamar al COC con el fin de verificar lo siguiente:

- intercambio del código de identificación/registro de la estación terrena y de los números de teléfono para los contactos de emergencia;
- confirmación del tiempo de transmisión previsto (debido a que pueden estar en curso aún transmisiones previas);
- satélite transpondedor, frecuencias en sentido ascendente/descendente, y de atribuciones de la anchura de banda.

2.1.2 Durante el acceso al satélite, el controlador del CGOOS debe verificar lo siguiente:

- código de registro de la estación terrena;
- confirmación del tiempo de transmisión correcto (para que esté acorde con la verificación del COC que se mencionó anteriormente);
- satélite, transpondedor y atribuciones del segmento de frecuencias;
- polarización del enlace ascendente;

– nivel de potencia de la portadora, calidad de la señal, etc.

2.1.3 Durante el procedimiento de acceso, se requerirá a los OET que:

- transmitan señales de distintos niveles de potencia (moduladas y no moduladas);
- transmitan la potencia de cresta de la antena transmisora;
- giren/ajusten los polarizadores de la antena transmisora;
- se pongan en contacto con el CGOOS con antelación suficiente como para que el controlador pueda completar todo el procedimiento de acceso, incluida la verificación contrapolar. El incumplimiento de estas disposiciones acarreará retrasos en el acceso.

2.1.4 Los OET también deben informar al CGOOS antes de realizar modificaciones en línea en los equipos en tiempo real o antes de terminar una transmisión que utiliza ocasionalmente ciertas capacidades (es decir, un mensaje de despedida).

Las copias de la lista de control y del procedimiento del operador del enlace ascendente se anexan a este documento programático.

3 Exención de verificación de la cola de acceso

El CGOOS puede otorgar la exención de verificación de la cola de acceso, en las siguientes circunstancias:

- cuando se utiliza una o varias ETF para acceder total o parcialmente a un satélite;
- entre enlaces ascendentes sucesivos desde una ETT que se encuentra en el mismo lugar, para acceder parcialmente a un satélite, a condición de que la ETT no haya sido desorientada (es decir, una situación que dura varios días).

Esta exención permite al controlador del OET gestionar el acceso de terceras partes sin llevar a cabo mediciones o ajustes contrapolares.

4 Directrices para otorgar exenciones y autorizaciones especiales

Todas las exenciones y autorizaciones especiales se otorgan, y siguen en vigor, a discreción absoluta del CGOOS. Cuando se concede una exención o autorización, el CGOOS enviará una confirmación por escrito al OET confirmando la exención o autorización y explicando en detalle las condiciones particulares de cada caso. Se conservará una copia de todas las confirmaciones en el fichero del CGOOS.

Una exención o autorización puede revocarse en todo momento si se produce interferencia o surgen otros problemas que puedan estar relacionados con el control de la antena, del servicio o del segmento de espacio del OET. Aunque haya una confirmación por escrito, todas las revocaciones entran en vigor tan pronto como se le notifica al cliente por teléfono, fax, correo-e u otros medios. Se conservará una copia de todas las revocaciones en el fichero del CGOOS.

Apéndice 1

Lista de control del operador del enlace ascendente

1 ANTES de llamar al operador de satélite (CGOOS), hay que asegurarse de que se ha rellenado el siguiente cuadro haciendo una verificación de concordancia de las atribuciones del segmento espacial con el COC:

Información de contacto: _____			
Código de registro de la estación terrena para el operador considerado: _____			
Su nombre: _____			
La empresa del enlace ascendente: _____			
Número de teléfono del enlace ascendente: _____			
Utilizado para conversaciones técnicas: _____			
Su satélite/transpondedor/segmento asignado: _____			
Tipo de llamada: <input type="checkbox"/> Acceso <input type="checkbox"/> Informe sobre interferencia <input type="checkbox"/> Mensaje de despedida			
Casos especiales: <input type="checkbox"/> Nuevo servicio a tiempo completo <input type="checkbox"/> Antena con exención contrapolar			
Frecuencias asignadas: Enlace ascendente: _____ Enlace descendente: _____ Anchura de banda: _____			
Tipo de cliente ocasional: <input type="checkbox"/> Reventa a terceras partes <input type="checkbox"/> Ocasional			
Información de acceso:			
p.i.r.e. real del enlace descendente: _____		p.i.r.e. del enlace descendente escogida: _____	
p.i.r.e. de transmisión: _____			
Polarización cruzada (deje en blanco; utilice este espacio para registrar la lectura del controlador): _____			
Hora de acceso prevista (UTC): _____ Hasta: _____			
Hora de acceso real (deje en blanco; utilice este espacio para registrar la hora de acceso real): _____ UTC			
Calidad de la señal (deje en blanco; utilice este espacio para registrar las lecturas del controlador según convenga):			
C/N:	FEC:	Simb/s:	BER: CER:

2 Cuando haya leído toda la información, ANTES de llamar al proveedor de satélite, asegúrese de que su equipo está listo para la puesta en funcionamiento:

- El transmisor está en modo de espera con atenuación máxima. Para que las estaciones terrenas puedan establecer múltiples enlaces ascendentes mediante una única cadena de enlaces ascendentes, asegúrese de que el modulador se encuentra en estado de atenuación máxima.
- Todo el equipo del enlace ascendente está preparado para funcionar, en estado estable y sintonizado a la frecuencia correcta con los suboperadores adecuados, en la medida de lo posible.
- La antena está bien orientada, optimizada y ajustada a la correcta polarización. Para optimizar la calidad de funcionamiento, la orientación de la antena debe llevarse a cabo cuando el satélite pasa por el centro de la proyección de su órbita sobre la superficie de la Tierra (esta información puede suministrarla el CGOOS/COC).
- Los conmutadores de guaiondas se han configurado correctamente.

- Se puede utilizar el SITAT (sólo para las transmisiones analógicas internas en los Estados Unidos).
- 3 Siga el procedimiento del enlace ascendente (Apéndice 2).

Apéndice 2

Procedimiento para el operador del enlace ascendente

- 1) Antes de llamar al CGOOS, utilice la lista de control del enlace ascendente (véase el Apéndice 1) a fin de verificar el equipo de transmisión y recopilar la información necesaria para el acceso, haciendo una comprobación de concordancia con el COC aproximadamente 10 minutos antes de la hora de acceso prevista. Si lo considera conveniente, el COC le remitirá directamente al CGOOS según lo estipulado en el apartado 2) siguiente.
- 2) Póngase en contacto con el CGOOS al menos cinco minutos antes de la hora de acceso prevista y proporcione la información que ha recopilado sobre la lista de control del enlace ascendente (véase el Apéndice 1).
- 3) Cuando le indique, reduzca al mínimo la potencia de la portadora sin modular. Comunique al operador que así lo ha hecho al accionar el conmutador.

IMPORTANTE: Durante el procedimiento de acceso, **NO** cambie la potencia, ni la frecuencia, ni la polarización, ni la puntería de la antena si no ha recibido instrucciones precisas al respecto del controlador del CGOOS, o de alguna otra persona encargada del COC para hacerlo. Si se le ha solicitado interrumpir la transmisión, debe hacerlo **INMEDIATAMENTE** sin discusión.

- 1) Espere nuevas instrucciones mientras el controlador comprueba la polarización cruzada y la frecuencia de la portadora.
- 2) Bajo la supervisión y a discreción del CGOOS, module y aumente la potencia a niveles nominales, lo que será confirmado por el propio CGOOS. Después de ajustar los niveles de potencia, verifique el enlace descendente.
- 3) Espere nuevas instrucciones mientras se comprueba su transmisión.
- 4) La transmisión debe iniciarse sólo cuando el CGOOS ha confirmado al operador que las especificaciones son correctas.
- 5) El controlador verificará su número de teléfono, el cual debe estar disponible durante toda la transmisión/suceso en caso de que surja un problema relacionado con su enlace ascendente que haya que resolver. El controlador le recordará que debe ponerse en contacto nuevamente con el CGOOS poco antes de finalizar la transmisión (llamada de despedida para los segmentos espaciales de utilización ocasional).
- 6) En todas circunstancias, es obligatorio contactar con el COC para dar por terminada la transmisión.